

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.487 · 1976

TRANSPORTE

Boletín Oficial, 10 de enero de 1977 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Transporte

TRANSPORTE

LEY N° 21.487

Derógase la ley 21.088.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganizacion Nacional,

El Presidente de la Nacion Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley número 21.088.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Direccion Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA José A. Martínez de Hoz.

VEREDICTA LEYES

Transporte. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).